DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.354 | Martes 20 de Enero de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2755809

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SOLUCIÓN SANITARIA LAS LILAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conforme a lo establecido en el artículo 29 bis Ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental "Solución Sanitaria Las Lilas", sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su titular, Aguas de Las Lilas S.A., que por resolución exenta N° 202513001470, de fecha 6 de enero de 2026, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana calificó favorablemente el proyecto singularizado.

Estas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante el Comité de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas del SEA RM, Miraflores 178, Piso 3, Santiago Centro, y en el enlace:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/01/06/1767734588_2167448854. En este se presenta el Anexo de Participación Ciudadana:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/01/08/Capitulo_PAC_ICE_EIA_Solucion_Sanitaria_Las_Lilas.pdf.

María Gracía García-Huidobro Rivas, Directora (S) Regional Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaria Comisión de Evaluación, Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl